

RELACION CURIOSA

DE LO QUE PASSO EN LA ISLA DE
Madagascar, en vna Assamblea de Mandari-
nes; à que concurriò el Capitan de Alto-
Bordo, Marquès de Novara.

H Allandome sobre la Costa de esta Isla en 24. de
Diziembre del año de 1709. entrònos vn Norte
à esso de las seis de la tarde, y fue refrescando tan-
to; que à la media noche ya nos hallabamos sin Bauprès,
Palo mayor, ni Trinquete, zozobrando por instantes: De
modo, que sin arbitrio ya, entregados à las impiedades
de vn Vracàn indibujable, estabamos aguardando por
momentos el termino de nuestras fatigas, entre aquellos
tenebrosos profundos Centros, y sobervios Piramides de
Cristales; pero acordòlo, por fin, con mas piedad su fu-
ror en el mayor tropèl de sus iras, naufragandolos con feli-
zidad; porque sacandonos del centro, y elevandonos en sus
espumosos ombros las agitadas arrogancias de vna infla-
mada gallarda, varonil ola, dieron con mi Vagèl en vn are-
noso Prado, dexandonos en seco, y libres à mas de docien-
tas varas de la orilla.

Esparciendo aqui el cariño de mis Gentes, aunque sin
fundamento, cosas favorables à mi opinion, dieron aque-
llos Naturales en mirarme con demonstraciones de algu-
na distincion; y creciendo en ellos, y en mi la estimacion,
con el trato: Hallème vn dia en vna Assamblea con los

principales Mandarinés de la Isla, citados à tratar de vnas Monedas, que corrian en ella, muy gastadas ya, tanto al continuo movimiento de su girar, como al pulso de la codicia, que las avia ido insensiblemente reduciendo à 15.--20. y muchas de ellas à 30. por 100. de falta: Y ponderandose en ella la importancia de reformarlas, como se pudiesse lograr, sin lastimar à nadie, que era el toque, en que se detenian todos. Levantòse vno dellos, y dixo:

Señores, vâmos con claridad: La idèa, de que se trata; pregunto, se dirige de buena feè al bien comun; ò encierra maxima de contrarios visos? Si la especie tiene por objeto el alivio, y vtilidad publica: no serà dificil dar con ella; pero si esta ocultare fines particulares, vuestras Altezas deben darse por servidos de mi reparo, y no permitir, que me alargue inutilmente: A cuyo resonido se puso en pie el Procurador General del Sophi, afirmando, que la idèa no tenia mas objeto, que el bien, y mejor estâr de los Pueblos.

Asegurado con esto el Orador, quien avrà, dixo, Señores, de padecer la falta, que tengan las Monedas? Respondiò el mismo Procurador: Que las faltas avian de recaer en los Portadores de ellas, por quanto el Estado no se hallaba en positura de entrar en iguales consideraciones.

Bien (replicò el Orador) y diganme agora: El Pais, como està de Monedas? Ay abundancia de ellas? Estàn adinrerados los Pueblos? Pujantes los Comercios? Pobladas, y cultivadas las Campañas? Hazen juyzio vuestras Altezas, que puedan las Gentes, à poca quexa, acomodarse à essas quiebras? Respondieron todos:

Que el Pais estava muy escaso de ellas, gastados los Pueblos, exhaustos los Comercios, y abandonados en gran parte los Campos; en cuya situacion qualquiera se les haria intolerable.

Pregunto mas: (dixo) Los Pueblos, ò Comercios se quejan acaso del curso destas Monedas? Las reciben con repugnancia? Sirven de tropiezo? O por ventura ocasionan contiendas en los publicos dares, y tomares? Y afirmando todos, no aver tenido tal noticia: Otra luz me falta, replicò el Orador.

Diganme, Señores: No teniendo estas Monedas mas defecto, que la falta; se puede rezelar, que los Comerciantes Estrangeros ofrezcan por ellas vn 6. -- 8. ù 10. por 100. mas, que nuestras Casas de Monedas; y que llamados de este alhago los Tenedores, se las den, con preferencia, por hazer menor su quiebra? Y en este caso, no seria linda cosa, que la misma providencia, que se idèa, como favorable, ocasionasse toda su Extraccion, dexandolas tan perfectamente redondeadas, y reformadas, que nos quedèmos sin ellas?

Diò vn grito, tan fuerte, à esta especie, vno de ellos; que quedamos todos admirados; y dixo: Vive Dios, que me ha puesto V. Alteza en vna Prensa; porque es tal la claridad, con que descubre, y señala los linderos; tan naturales las ocurrencias, y tal el vigor, con que lo sapura, que, sin repugnancia, votarè desde luego à que se les quite todavia algo mas del peso, que les queda, porque tal no suceda: Y así, no hablèmos mas de reformas, autorizando su dictamen con vna Sentencia del País, que explica lo mismo, que entre nosotros el Refrán, que dice: Viva la Gallina, y viva con su pepita.

Bolviò con esto à su hilo el Sustentante; y dixo con tiernas voces: Haganse presente todos, por quienes son, à vn Labrador con trecientos pesos de estas Monedas, que tiene ya concertadas, de siete, à ocho iuntas de Bueyes, y consideren su pena, al verle de repente, por esta disposicion, precisado à buscar cien pesos mas, para cumplir su contrata: Y à Don Ysmael en la misma fatiga, con el mo-

tivo de três ; à quatrocientas fanegas de Trigo , que necessita para su casa.

Pues à los Comerciantes , que las tienen entalégadas ; para pagar las Letras , que cumplen dentro de 15. ó 20. dias ; como les sabrà el aver de buscar nuevos caudales ; para salir del empeño ? Al otro , que tiene por 100. pesos de ellas , destinadas à fundar Capellanias , ò redimir Censos ; y así de las demás Gerarquias , y Estados de el Reyno.

No tengo mas que decir : Vuestras Altezas , mas que yo , desean el alivio de estos Pueblos ; cuyo vivir , mas , ò menos duro , està por oy à nuestro cuidado. Y pues la Providencia Universal nos escogió entre muchos para su gobierno , no nos arguyan si quiera de poco amantes ; y en especial , ya que no descubrimos Campo , por donde aumentarles conveniencias , no les cercenemos las pocas , que gozan ; mayormente quando sabemos , que no las tienen de nuestro desvelo. Vuestras Altezas confiesan la escasez de Monedas ; se lastiman del atraſso general ; reconocen , que esos dineros se admiten sin reparo ; y trasluzan el riesgo de quedarnos sin ellos en el acuerdo de reformarlos : Luego , si el Pueblo , que es Parte formal en este Sistema , no se queixa de su curso ; à que fin llegar à ellas ? Si es por conspirar à su ruina , vejarlos de Oficio , y es esse el blanco de la idèa ; mejor es declararlo , y escusar conferencias , que con esso el que no les quisiere tanto mal , podrá separarse à llorar con ellos las amarguras de el tiempo.

Levantòse aqui otro , y preguntò : Si el Estado se hiziese cargo de las quiebras , pudiera la providencia ser de perjuizio , ò exponerlas à Extraccion ?

Aun en esse caso , y con essas ventajas à favor del Pueblo (respondió el Orador) puede la resolucion causar grandes males à la Generalidad , à no ser muy cabales , y muy

5
muy pñeñuales las providencias; porquè no basta quie-
ra cargar con las quiebras: Es menester mandar poner
en todas partes dinero prompto para los Cambios, por-
que no cesse el curso de las cosas; y ademàs de esto, redu-
cir luego essas Monedas à otras de ley, y peso; porque de
lo contrario, ò el mal, que se desea remediar, ha de que-
dar en pie; ò los perjuyzios, à corta diferencia, han de
fer para el Reyno, los mismos, que si las faltas quedassen
de su quenta; y si no, pregunto:

Què importa, que la justificacion del Gobierno quie-
ra cargar con essas quiebras, si llegan à faltar los de Con-
tados para los Cambios? Embarazaràn, por ventura, la ex-
traccion, en este caso, los buenos deseos de el ministerio?
Nada menos que esto; porque, supongo yo à Martin con
100. pesos de estas Monedas, sin curso por vna parte; y sin
poderlas trocar por otra. Dexarà de varar, acaso, Martin?
O la intencion sana de los Ministros, serà de bastante re-
comendacion à embarazar la suspension de sus pagos?
Yo no lo sè; pero parece, que no. Con que empezando
à padecer su credito, ès preciso que Martin arbitre; y pe-
sando su opinion mas que la pèrdida de 2. ò 30. pesos,
por salir del empeño, y huìr del mayor daño, Martin ha
de buscar naturalmente quien se las compre; y no sabien-
do què hazer se las Gentes con ellas por acà, cosa trivial
es buscar cada vno remedio à sus males; y quedando solo
el de la Extraccion, no serà mucho que se acoja cada qual
à ella: Con que para evi ar los perjuyzios, no basta que
el Gobierno quiera cargar con las quiebras, sino estuvieren
muy corrientes las demàs precisiones; y quando estas lo
estèn, si el Gobierno estuviere de mala fè con las Gentes,
todavia ha de tocar inconvenientes.

Luego: Quando se puedan recoger essas Monedas, y
cumplir perfectamente en esta parte, si el Ministerio pen-
sare fabricar con ellas otras de inferior calidad, subfanan-

do su quiebra por este medio ; à què fin este ruido? Y què es lo que hemos adelantado? Pues quando no debamos contemplar al País mas mal puesto , todavia con la intrusion de Monedas inferiores ; por lo menos no podrèmos jactarnos de averle mejorado: Pues las faltas , que los Pueblos pensaban lograr en buena Plata , las reciben en puro Cobre , en otras Monedas ; que quizàs bien examinadas en la realidad , no valdràn tanto , como las que vàn entregando , que es lo mismo , que dexarles las faltas colgadas del Bolsillo , con las apariencias de cargar el Gobierno con ellas ; y podràn decir con razon , que toda nuestra habilidad se reduce à bullir , y molestar : Con que para evitar todos perjuyzios , y notas ; es preciso tener dineros en todas partes para los puntuales Cambios , y cargar con las quiebras de positiva realidad , reduciendo de buena feè las que se recogieren à otras de toda ley , y calidad ; porque lo demàs es entretenimiento , que tiene sus riesgos , y de poco ayre àzia el Gobierno.

Replicò aqui el Procurador General : Siendo esse el mèdio de evitar inconvenientes ; esse mismo se pudiera practicar , y con esso mejoraràn de manejo los Naturales , y nosotros tendrèmos la satisfaccion de hazerles este bien.

Hablando de quiebras , si no estoy èquivocado , respondió el Orador : Vuestra Alteza ha dicho en otra parte , que el Estado no se hallaba en positura de entrar en iguales consideraciones : Los que estàmous aqui , no ignoramos su situacion , y de esse mismo conocimiento , y de averse esparcido asì ; los Pueblos tienen ya concebido , que los daños , ò quiebras han de recaer en ellos , ò de contado al entregarlas , ò en las otras de mala calidad , con que les han de hazer el pago ; en cuya situacion , aun quando la idèa se practicasse oy religiosamente por las Reglas deducidas , conceptuados yna vez de lo contrario , no fuerã

fuera posible persuadirlos ; que se obraba de buena feè ; pero supuesto que fuese dable vencer en ellos este rezelo , que juyzio cabe ; ò de que consuelo puede servir el ver , que el Gobierno quiere oy cargar con esse gasto , y empenarse mas , sin necesidad , dexando quizàs de acudir à las obligaciones de curso regular ?

Que es lo que se puede inferir de aqui : Y quando esto no fuese tan cierto , y que las posiciones permitiessen magnanimidades sobre iguales principios : como es dable , que estas no se tengan por desaliños ? Y luego , como las bizarrías de los Principes , por fas , ó nefas , paran siempre en mayor pobreza del Vassallo , qualesquiera de esta recomendacion , tan sin tiempo , y tan sin necesidad ; claro està que se ha de considerar , y con razon , como desacierto , farda , ò maxima de mal semblante , que arguye inconsecuencias , ò encubre otras de peor viso ; y no parece razon , que sobre estar continuamente contribuyendo de mil modos , nuestras disposiciones les den que notar insubstantialidades , que de indisputable notoriedad no pueden producir efecto alguno favorable mas , que la seguridad de confundirlos de presente , y llenarlos de temores para en adelante ; pues cargando con ellas el Principe , ò pagandolas ellos de contado : claro es , que en ellos ha de recaer el daño de todos modos .

Concluyò , por fin , substanciando ; y dixo : Señores ; todo esto se reduce , à que si la reforma prevalece , y las Monedas se reciben al Marco : mi sentir es , que no recogeremos vn quintal de ellas , y que todas saldràn de el Reyno .

Querer el Sophi cargar con las faltas : accion digna de vn Principe piadoso , que tiene de favorable vnas apariencias , que nunca pueden llegar à realidad ; pero que lastima ! Quando todos sabemos , que su Erario no lo puede soportar en esta ocasion , sin exponerse à mayores esca-

seces , y à faltar à otras entidades de obligacion mas precisa : conducta , que ha de mover ternuras en el amor de los buenos , extrañezas en todos , y reparos ; y por irregular , en fin , ha de motivar rezelos , y persuadir recursos al saneamiento , sobrefaltando desde aora à los Pueblos , como que suelen ser el yunque de iguales golpes ; porque de lo contrario , quando la resolucion no vrge , ò no manifiesta vn bien , vna vtilidad mas que grande , precisamente se ha de considerar como insolidèz , desconcierto , y falta de luzes ; cuyas implicaciones , è inconsequencias han de producir , y con razon , grandes desconfianças , y estas su total extraccion.

Aora , si sobrè estos riesgos la idèa fuere de subsanarse , reduciendolas despues à Monedas de inferior calidad ; para què es suponer , que el Sophi ha de cargar con las faltas ? Esto no es decoroso , ni proprio de vn Gobierno legitimo. Y por fin , Señores , todo èsso es vaticinar à ciegas la Campaña , molestar con embarazos , y daños inseparables de la confusion , hazer mal à muchos , sin hazer bien à nadie ; con que por ningun camino tiene el Acuerdo sino visos , que mueven à compasion , hijos del error , y del engaño , por mas justificada , que queràmos dibujar nuestra intencion.

Disolvióse con esto la Assamblea ; y por ser tan de èl caso , referirè otro Coloquio sobre el mismo Assumpto ; que passò entre el Principe Zorobarzal , Comandante de la Ciudadela ; y Danièl Mozarque , Comerciante Griego de los hazendados de la Isla.

Estando yo el dia siguiente con el Principe , y el Zazraqi , su hijo , vino à nosotros Danièl Mozarque , y evaquadas las primeras cortesanas , el Principe le dixo : Què ay , Amigo Danièl ? Muchos años ha que nos conocèmos ; què siente mi Amigo Danièl de esta reforma de Monedas ; que es oy el sistema de la Isla ? Yo de mi parte confieso

quẽ por sus circunstancias , y disposiciones , la idèa se me haze sumamente vtil à los Pueblos , y no de menos gloria para los Ministros , que la fomentan , y les hazen este bien. Y por fin, Amigo , salgamos de esta invtil broza.

Si , Señor , respondiò Mozarque , siendo la idèa el salir de esta broza ; desde luego digo : Que es vn prodigio ; porque se lograrà tan perfectamente , que quedando nosotros sin broza , otros huelguen con ella , que es el mayor riesgo , y seria de gravissimo daño ; que por lo que toca à esta otra parte , que V. Alteza considera tan vtil al Pueblo , como glorioso para el Gobierno ; ay mucho que decir sobre esso.

Como esso? Replìcò el Principe ; de esta suerte ; respondiò Danièl Mozarque.

Lo primero : Porque si el Govièrno dispone ; quẽ se tomen al Marco , y que las faltas sean de cuenta de los Portadores , desde luego asseguro , que se recojan pocas ; porque Chinos , y Japones daràn por ellas vn 6. 8. ò 10. por 100. mas que nuestras Casas de Moneda , se las llevaràn todas infaliblementè ; y puede ser que yo compre mis porcioncillas , y las embarque , por no dexar de calentarme , ya que la Casa se quema : Con que si se pone en practica este Cesgo , considere V. Alteza lo que los Naturales han de perder en su venta ; lo que el REYNO ha de padecer en su extravio ; lo que adelanta el SOPHI , y quantos gloriosos han de quedar los que fomentan la idèa?

Pero supongo , que por evitar este daño (que sería imponderable , y aliviar al Pueblo en esta parte) el Govièrno quèra cargar con las faltas , que tengan essas Monedas , bolviendo à los Tenedores medio por medio , entero por entero , y Peseta por Peseta : O doy de barato , que se las tomen al Marco , y se las paguen al respecto de nueve reales de Plata y medio la onça ; que son Cesgos ambos , no solo eficaces à evitar la Extraccion ; mas aun

acuer-

acuerdos, que brindan; al parecer, con beneficios à la Generalidad; pero con todo, examinèmos, si esto es así, si, y si estos Cefgos pueden con efecto producir à los Pueblos alguna corta utilidad, ò resguardarlos siquiera de las quiebras, que rezelan en el cambio de sus Monedas.

Qualquiera de estas providencias, es en mi juyzio lo que basta à embarazar la Extraccion; pero ninguno de ellos, en medio de sus alhagueñas apariencias, es capaz, no solo de ocasionar à los Pueblos la corta utilidad de vna blanca en el trueque de sus Monedas; pero ni cubrirlos de las quiebras, que rezelan en ellas en la situacion presente de las cosas; ni los Talentos de el Ministerio, por grandes que sean sus deseos, resguardarlos por aora de este daño, como V. Alteza lo tocarà à mano llena, y lo confessarà luego sin repugnancia; à cuyo fin:

Tiene, supongo, Martin 100y. pesos en estos Reales de à Dos Antiguos, que se quieren reformar, cuya falta de peso llega à 25. por 100. En cuya atencion no se le pueden considerar à Martin mas de 75y. pesos de caudal efectivo.

Tiene Don Juan otros 100y. pesos en Reales de à Dos Nuevos, de los vltimamente fabricados; y pregunto: A qual de estos Vezinos debèmos contemplar por hombre de mas dinero, y mas bien puesto en punto de Monedas?

Yo por mi parte, no lo puedo assegurar à punto fixo; por no averme dedicado à los experimentos, que se requieren para ello; pero si para satisfacer pudiere autorizarme con lo que se dice por ài: desde luego, no obstante la falta conocida, me atengo al caudal de Martin, y à sus Monedas Antiguas: Porque si es así, como se asegura, que las Pesetas Nuevas tienen 25. por 100. de Liga, y 15. de falta de peso; claro està que voy mejor

con el dinero de Martín ; y su broza ; pues su quiebra no passa de 25.

Y si esto es así, Señor Comandante ; que es lo que va à ganar el que dà sus Monedas Antiguas , y recibe de las Nuevas por ellas? Donde està esse general beneficio; ò por donde se logra el saneamiento de quiebras , que la piadosa intencion de el Gobierno quiere evitar à los Pueblos; si los Tenedores se buelven à sus casas con ellas ; y se las llevan consigo , con vn aumento de 15. por 100. colgadas de el Bolsillo , en los dineros con que les hazen el pago?

Supongo mas. Tiene Joseph 800y. Reales de Plata en 84y2 10. pesos , y 5. reales de los vltimamente fabricados , que se suponen de buen Metal , y se cree piadosamente , aunque con alguna indigestion de estomago. Y pregunto : Podrèmos considerar à Joseph , en este caso , por hombre de mas dinero phisico , que à Martin , con los 800y. reales de su broza , en medio de el 25. por 100. que tiene de faltas en ella? Todavía me arrimo à la broza de Martin ; porque sien do el real , y medio ; que los Pesos Nuevos tienen de mas precio en el curso mercantil , vna alteracion , vn impulso mental de el Soberano , vn valor aereo , que no tiene tacto , peso , ni calidad ; es preciso traerle à escote , y baxarle de el dinero de Joseph , como valor imaginario , para sacar en limpio el migajón de su haber , y poder medir la diferencia de ambos caudales ; y si no , díganme : Qual es oy el motivo de querer reformar essas Monedas Antiguas? Qual es el que yo tengo , para considerar 25y. pesos de menos capital à Martin en sus Monedas Antiguas? No passan , acaso , por vn peso cabal sus quatro Reales de à Dos , como si fueran los mas acendrados? Pues por que se le baxan 25y. pesos , que es la quarta parte de su dinero?

Es el caso , que los quatro Reales de à Dos , en que
Mar-

Martin tiene su haber ; no valen realmente mas de seis reales de Plata , en medio de passar por ocho ; y este exceso es vn valor imaginario , à que los ha reducido vna poca de codicia , vnida à la serie de sus años , que debe rebajarse forçosamente , para venir en conocimiento de su liquido haber. En cuya consideracion , no teniendo realmente los Pesos Nuevos mas de 7. de plata de buen Metal , aunque corren por 9. y med. es de igual justificacion , y por lo mismo debeseles baxar el exceso , para balancear à fiel pulso la diferencia de ambos caudales.

En esta consideracion ; baxando aora à estos Pesos Nuevos vn 19. por 100. por el real , y medio , que tienen de valor imaginario , y el 6. que queda , por Liga racional , echada à mano corta ; el caudal de Martin en Pesetas Antiguas , en medio de su 25. por 100. de faltas , viene à igualarse (sin la diferencia de vna blanca) al haber de Joseph en estos retumbantes pesos de Fabrica nueva , tan celebrados.

Con que ni el considerar por 9. y med. de plata las Monedas Antiguas , y pagarlas en Pesos Nuevos , es de el menor alivio à sus Dueños para el saneamiento de faltas , pues cada qual se buelve à Casa con ellas , y las lleva embueltas en sus pesos , metidas en el Talego ; de modo , que las debe contemplar muy vivas , muy en pie , y muy existentes en ellos.

Pues Amigo Danièl (dixo el Principe) siendo esto asis ; y si el exceso , ò valor imaginario , sobre que giraban las Pesetas Antiguas , es causa bastante à decretar su reforma : Què motivo ay para no reformar tambien los Patacones Nuevos ? Què recomendacion tienen estos , para que no se practique con ellos lo que con las Pesetas Antiguas ? No incurren , acaso , en el mismo delito ?

V. Alteza repara discretamente , respondiò Danièl : Si ;

Señor, el mismo exceso, y el mismo delito tienen, ello por ello, ambas especies; porque el de las Pesetas consiste en correr por 8. de plata, no valiendo mas de 6. Los Pesos Nuevos pasan por 9. y med. no valiendo mas de 7. Vea V. Alteza aora, si es vno el delito.

Pues como se haze esto (replicò el Principe) con que razones se visten iguales inconseguencias?

Yo no lo sè, respondiò Mozarque, ni descubro à esta Conducta principios de racional congruencia; pero sin duda, que los tendrán muy solidos los Sabios, que paren estos assombros, y los dan à la publicidad por acuerdos de singular beneficio; porque ay, Señor, idèas, y arcanidades, que por hondas, ó encumbradas, se hazen inalcançables à los que no pasan de vn tamaño regular. Luego tambien puede aver Monedas, mas afortunadas las vnas, que las otras, y pueden causar estas implicaciones las diversas influencias de el Astro.

En fin, Señor, en materia de aprecio, ò defecto de Monedas, la falta de peso, el aumento de Liga, y el valor voluntario, es vna mismísima cosa, que en realidad tienen vna inteligencia, y vn mismo significado. Lo mismo es tener mil pesos con 25. por 100. de falta de peso, que mil con 25. por 100. de Liga; y mas apreciables 100. con 25. de faltas, que otros tantos con 26. de Liga. Lo mismo es tener 800. reales de Plata en 100. Escudos, que tengan 25. por 100. de faltas, que tenerlos en 84. pesos 2. de Plata de à 9. y med. reales, que tienen 6. por 100. de Liga, y 19. de valor imaginario; porque todas estas disposiciones, ò maximas, son idèas de fantasia, ligerèzas sin substancia, que se forman en el ayre, y perdiendose en aquellos espacios, han de baxar forçosamente en busca de su centro, que es la calidad, y el peso phisico de el Metal.

Què tienen mas oy las Gentes, con èssos Pesos, ò Pesetas Nuevas trocadas à la par, que ayer con sus Reales de à

Dos antiguos? Desde luego están peor con ellas: Y si estas con mayores lacras corren sin reparo; por qué se corta el curso à los otros, no teniendo mas defecto, que la falta de peso? Y si estas se reforman con este motivo: por qué no effortas, siendo de peor calidad?

Aqui entra aora otro reparo, y digo: Pues si los Dueños de las Monedas Antiguas tienen todavia su quiebra, no obstante de trocarlas por nuevas à la par: Como quedarian, si se les descotassen las faltas desde luego? Aora se verá.

Tiene, supongo, Martin los 1000. pesos de Monedas Antiguas ya expresadas, baxèmosle 25. por 100. de contado por las faltas, y quedan en 750. que se le pagan en Pesetas Nuevas, que tienen 25. de Liga, y 15. de falta de peso, que montan 40. por 100. Baxèmosle aora este 40. por 100. de los 750. pesos, y bienen à quedarle solos 450. de buena Plata; de modo, que descontandole las faltas, y pagandole en Pesetas Nuevas el importe liquido que le queda, sus 1000. pesos bienen à parar en 450. de buen Metal: Cuya ruina passa la mitad de su caudal, que es graciosa ayuda de costas; y à este passo los demás.

Este es, Señor Comandante, el modo de individualizar, y ajustar esta Casta de Cambios: Esta la cuenta, que cada vno debe hazer se, por no equivocar la substancia de su caudal en el inminente riesgo de averlo de executar assi, quando menos se piense, no siendo posible darse, por aver en Plata lo que es Liga, falta, ò valor imaginario: Pues reformandose estas oy tan sin necesidad; qué deben aguardar las demás, que son sin comparacion mas defectuosas? Y dexando detalladas las entradas, salidas, efectos, y progresos de la reforma, que se idèa: Juzgue aora V. Alteza, de las vtilidades de el Pueblo, en estas irregulares mal digeridas Trocatintas (que es la voz que corréponde à estos trueques) y campaneé luego las glorias, que se merecen los Padres de la Patria, que inclinan à ella.

En quãto à las vtilidadès de el Sophi, V. Alteza se la s figure, ò las estienda à lo que gustare , en inteligencia que estas penden de la mas, ò menos Liga, que se despacha en iguales maniobras: Seguro, que si se guardare vna mediana proporcion , apènas se subsanaràn la Leña, y mas gastos de Fundicion.

Este es , Señor Comandante , mi sentir (dixo Dañiel Mozarque) que firmarè de mi mano, si el Sophi lo mandare : Y despidiendose con esto cortesmente , ibamos à celebrar su solidèz, y conocimiento , quando llamaron al Principe , quien quiso que passasse à su Palacio , con su hijo, à hazer compaõia à las Princesas , mientras su Alteza se desembarazaba ; porque deseaba , que nos entretuvièssimos vn rato de las cosas de Mozarque ; pero como yo no entendia de estas materias , y sabia , que avria à la misma hora quien me esperasse en mi Possada , me escusè por entonces, y me recogì à ella.